

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

**CONVOCATORIA No. CONSAR 0267**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y Numerales 174, 175, 185, 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210 y 248 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12/07/2010, reformas del 29/08/2011, 06/09/2012 y 23/08/2013 y 04/02/2016 se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>I. PUESTO SUJETO A CONCURSO</b>	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C011P-0001165-E-C-A
<b>Denominación</b>	Líder de Proyectos
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Supervisión Financiera
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	O23
<b>Remuneración</b>	\$23,052.36 (Veintitrés Mil Cincuenta y Dos Pesos 36/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la supervisión de los aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en el ámbito de su competencia.</li> <li>2. Participar en la evaluación de las autorizaciones a información que en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Comisión debe autorizar ésta a las administradoras y sociedades de inversión en materia financiera, así como participar</li> </ol>

	<p>en la supervisión de su cumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Auditar que la contabilidad de las sociedades de inversión cumpla con la normatividad.</li> <li>4. Participar en la supervisión del cumplimiento de las normas aplicables a la valuación de las acciones que emitan las sociedades de inversión.</li> <li>5. Participar en la supervisión del cumplimiento a las normas aplicables en materia de riesgos a las que deban sujetarse las sociedades de inversión, a través de tareas de inspección.</li> <li>6. Colaborar en las visitas de inspección a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en materia financiera.</li> <li>7. Participar en la supervisión para que las empresas que presten servicios complementarios o auxiliares, en las que las administradoras tengan participación accionaria, se ajusten en su funcionamiento en materia financiera a las disposiciones que los regulan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley.</li> <li>8. Realizar la inspección, a las sociedades controladoras de grupos financieros, tengan o no el carácter de filiales, cuando así lo determine la Secretaría de conformidad con el artículo 30 de la ley para regular a las agrupaciones financieras;</li> <li>9. Llevar a cabo las demás actividades en materia financiera y las demás que deriven de las disposiciones aplicables o las que le hayan sido delegadas.</li> </ol>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES			
	<b>Escolaridad:</b>	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>
	Nivel de estudio:	Ciencias Sociales y	Economía
	Licenciatura o Profesional.	Administrativas	
		Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	Grado de Avance:	Ciencias Sociales y	Finanzas
	Titulado o Pasante (100% de créditos cubiertos).	Administrativas	
		Ciencias Sociales y	Administración
		Administrativas	
	Ingeniería y Tecnología	Administración	
	Ciencias Naturales y	Contaduría	
	Exactas		
	Ciencias Sociales y	Contaduría	
	Administrativas		
	Ciencias Naturales y	Matemáticas – Actuaría	

		Exactas	
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Carreras Específicas: Economía o Finanzas o Administración o Contaduría o Matemáticas o Actuaría.	
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	2 años como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencias Económicas	Contabilidad
		Ciencias Económicas	Actividad Económica
		Matemáticas	Estadística
		Ciencia Política	Administración Pública
	<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR - Supervisión Financiera	
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
	<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel básico (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).	
	<b>Otros</b>	OFFICE Nivel avanzado, manejo de bases de datos y programación básica (Access, Business Objects, SQL, Oracle y Visual Basic).	

## II. PUESTO SUJETO A CONCURSO

<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C011P-0001150-E-C-A
<b>Denominación</b>	Líder de Proyectos
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación Financiera y Estudios Económicos
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan,

	Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	O23
<b>Remuneración</b>	\$23,052.36 (Veintitrés Mil Cincuenta y Dos Pesos 36/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración de análisis y notas técnicas respecto al valor, riesgo, evolución, normatividad y estadísticas relativas al Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>2. Contribuir en la elaboración de análisis, informes y notas técnicas de los efectos observados o esperados de aplicar la normatividad vigente o propuesta.</li> <li>3. Participar en el desarrollo de estudios técnicos para proyectar, valorar y estimar riesgos financieros de los portafolios de inversión de las sociedades de inversión.</li> <li>4. Analizar el impacto en rendimiento y riesgos sobre las carteras de inversión de los instrumentos financieros adquiridos por las SIEFORES.</li> <li>5. Coadyuvar en la elaboración y revisión de la normatividad financiera aplicable a las SIEFORES</li> <li>6. Coadyuvar en la elaboración de los lineamientos sobre la regulación prudencial de las SIEFORES.</li> <li>7. Contribuir al desarrollo y mejora de los indicadores de diversificación, liquidez, desempeño, rendimiento y riesgo de las SIEFORES.</li> <li>8. Analizar las características de diversos instrumentos financieros y mecánicas de inversión, adquiridos o empleados por las SIEFORES, así como los mercados en los que operan dichas sociedades de inversión.</li> <li>9. Participar en la elaboración de estudios económicos, financieros y actuariales, enfocados a los sistemas pensionarios.</li> <li>10. Colaborar en la elaboración de análisis, documentos técnicos y presentaciones, de asuntos de la competencia del Comité de Riesgos, Comité de Evaluación y Comité de Montos Constitutivos.</li> <li>11. Llevar a cabo las demás funciones que dentro de la DGPFYEE, deriven de las disposiciones aplicables o le sean delegadas.</li> </ol>

<b>II. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES</b>			
	<b>Escolaridad:</b>	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>
	Nivel de estudio:	Ciencias Sociales y	Economía
	Licenciatura o Profesional.	Administrativas	Finanzas
		Ingeniería y Tecnología	Finanzas
		Ciencias Sociales y	Finanzas

	Grado de Avance: Titulado o Pasante (100% de créditos cubiertos).	Administrativas	
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Carreras Específicas: Economía o Finanzas o Matemáticas o Actuaría.	
	Experiencia laboral: (Según catálogo de Trabajadores)	1 año como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencias Económicas	Econometría
		Matemáticas	Estadística
		Matemáticas	Análisis Numérico
	Ciencias Económicas	Organización Industrial y Políticas Gubernamentales	
	Ciencia Política	Administración Pública	
Capacidades Técnicas/Conocimientos	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR - Supervisión Financiera		
Capacidades Gerenciales/Habilidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.		
Idioma Extranjero	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel básico (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).		
Otros	OFFICE, C ó Fortran ó Visual Basic y Matlab ó Stata ó R ó E-Views ó SAS		

### III. PUESTO SUJETO A CONCURSO

Código del puesto	06-D00-1-M2C009P-0001181-E-C-U
Denominación	Abogado

<b>Adscripción</b>	Órgano Interno de Control en la CONSAR
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	O33
<b>Remuneración</b>	\$29,031.85 (Veintinueve Mil Treinta y Un Pesos 85/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coadyuvar en la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, llevando a cabo las investigaciones para efectos de su integración y emitir el acuerdo de archivo por falta de elementos o de turno al área de responsabilidades, cuando así proceda y realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución.</li> <li>2. Proyectar las resoluciones en los recursos de revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas, así como apoyar en las actuaciones que el Titular del Órgano Interno de Control realice para la defensa de sus resoluciones.</li> <li>3. Apoyar la implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana para el cumplimiento de estándares de servicio, así como en el establecimiento de indicadores para la mejora de trámites y servicios en la CONSAR, conforme a la metodología que al efecto se emita.</li> <li>4. Captar, asesorar, gestionar, promover y dar seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía y recomendar a la CONSAR la implementación de mejoras cuando así proceda.</li> <li>5. Supervisar los mecanismos e instancias de atención y participación ciudadana y de aseguramiento de la calidad en trámites y servicios que brinda la CONSAR, conforme a la política que emita la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>6. Auxiliar al Titular del Órgano Interno de Control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las unidades administrativas la información que se requiera.</li> <li>7. Participar con carácter de asesor y en representación del Órgano Interno de Control en las sesiones del Subcomité Revisor de Bases de la Comisión y en los procesos de licitaciones públicas e invitación a por lo menos tres personas que lleva a cabo la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la</li> </ol>

	<p>Información de la CONSAR para la adquisición de diversos bienes y prestación de servicios.</p> <p>8. Apoyar en todas las funciones que instruye el Titular del Órgano Interno de Control.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES			
	<b>Escolaridad:</b>	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>
	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
	Grado de Avance: Titulado	Carreras Específicas: Derecho	
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	1 año como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Organización Jurídica
		Ciencia Política	Administración Pública
	<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR	
<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.		
<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel básico (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).		
<b>Otros</b>	OFFICE (WORD, EXCEL Y POWER POINT)		

IV. PUESTO SUJETO A CONCURSO	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C011P-0001166-E-C-W
<b>Denominación</b>	Líder de Proyectos
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Regulación e Inclusión Financiera
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	O23
<b>Remuneración</b>	\$23,052.36 (Veintitrés Mil Cincuenta y Dos Pesos 36/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo y participar en las mesas de trabajo y demás actividades a que haya lugar, para el mejoramiento o adecuación de los procesos operativos vigentes.</li> <li>Dar atención y seguimiento a los proyectos operativos propuestos en conjunto con los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>Apoyar en el desarrollo de los criterios y lineamientos técnicos para la elaboración de los proyectos de reglamentos, circulares, reglas y demás disposiciones que deben observar los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>Desarrollar y analizar las definiciones y criterios de los procesos operativos de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>Analizar la información procedente de los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro para elaborar propuestas de mejora a los sistemas del SAR.</li> <li>Analizar y revisar propuestas de solución a las diferentes problemáticas operativas remitidas por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>Explotar y analizar la información de los diferentes procesos operativos, con el objeto de evaluar su operación.</li> <li>Revisar los programas de trabajo de las empresas operadoras y los participantes del SAR</li> <li>Llevar a cabo las notificaciones a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>Llevar a cabo las demás funciones que dentro del área de su competencia, le sean asignadas.</li> </ol>

IV. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES			
	<b>Escolaridad:</b>	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>



Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía	
	Ingeniería y Tecnología	Finanzas	
	Grado de Avance: Titulado	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
	Ingeniería y Tecnología	Administración	
	Ciencias Naturales y Exactas	Computación e Informática	
	Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática	
	Educación y Humanidades	Computación e Informática	
	Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática	
	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría	
	Educación y Humanidades	Matemáticas	
	Carreras Específicas: Economía o Finanzas o Administración o Computación o Informática o Matemáticas o Actuaría.		
	Experiencia laboral: (Según catálogo de Trabaja en)	1 año como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
Ciencias Económicas		Economía General	
Ciencias Económicas		Contabilidad	
Ciencias Económicas		Organización Industrial y Políticas Gubernamentales	
Ciencias Tecnológicas		Procesos Tecnológicos	
Ciencias Tecnológicas		Tecnología de los Ordenadores	
Ciencia Política	Administración Pública		
<b>Capacidades</b>	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR		

	<b>Técnicas/Conocimientos</b>	- Modelos Operativos
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
	<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel básico (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).
	<b>Otros</b>	Microsoft Office

<b>V. PUESTO SUJETO A CONCURSO</b>	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C015P-0001119-E-C-A
<b>Denominación</b>	Supervisor del SAR
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Regulación e Inclusión Financiera
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	N22
<b>Remuneración</b>	\$34,543.17 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 17/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar las actividades que realicen las empresas operadoras para la puesta en operación de nuevos procesos en materia operativa de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como de las modificaciones realizadas a los sistemas informáticos que los soporte.</li> <li>Participar en la elaboración de los modelos operativos de los procesos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que permitan establecer las reglas generales de operación a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>Coadyuvar en el diseño de los diversos aspectos técnicos de la normatividad en materia operativa de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>Desarrollar y/o en su caso, someter a aprobación los procedimientos contingentes que resulten necesarios para atender los casos no previstos en los manuales de procedimientos transaccionales o en los modelos operativos de los Sistemas de</li> </ol>

	<p>Ahorro para el Retiro.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Observar, diseñar e implementar procesos y sistemas que coadyuven con el buen funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>6. Analizar la información procedente de los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>7. Analizar y evaluar propuestas a modificaciones a las disposiciones legales existentes derivadas de los actos de supervisión que emita la CONSAR, con el propósito de optimizar los procesos y procedimientos existentes en el sistema.</li> <li>8. Revisar programas de trabajo presentados por las empresas operadoras, o bien por los participantes del SAR.</li> <li>9. Revisar y evaluar para someter para aprobación los manuales de procedimientos transaccionales que elaboren las empresas operadoras.</li> <li>10. Elaborar y revisar los oficios externos e internos que se elaboren relacionados con los procesos operativos en los que participen las empresas operadoras.</li> <li>11. Participar en el diseño y desarrollo de modelos y herramientas de análisis de información contenida en la base de datos del SAR que sirvan como insumos para la toma de decisiones por parte de los mandos superiores de la CONSAR.</li> <li>12. Llevar a cabo las demás funciones que dentro del área de su competencia le sean asignadas.</li> </ol>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

V. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES		
<p><b>Escolaridad:</b> Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.</p> <p><b>Grado de Avance:</b> Titulado</p>	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>
	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
	Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
	Ciencias Naturales y Exactas	Computación e Informática
	Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática
	Educación y Humanidades	Computación e Informática
Ingeniería y Tecnología	Computación e	

			Informática
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Carreras Específicas: Economía o Finanzas o Ingeniería o Computación o Informática o Matemáticas o Actuaría o Contaduría.	
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabajadores en)	4 años como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Económicas	Economía General
		Matemáticas	Estadística
		Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores
		Matemáticas	Análisis Numérico
		Ciencias Tecnológicas	Procesos Tecnológicos
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Contabilidad
	<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR - Modelos Operativos	
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
	<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se	

		podrá (n) realizar en el idioma inglés).
	<b>Otros</b>	Ms Office (Word, Excel, Power Point, Outlook), Ms Project, Access, Visio y otras Herramientas Administrativas.

<b>VI. PUESTO SUJETO A CONCURSO</b>	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C011P-0001173-E-C-W
<b>Denominación</b>	Líder de Proyectos
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Análisis y Estadística
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	O32
<b>Remuneración</b>	\$26,596.85 (Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 85/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la generación de estadísticas e indicadores relacionados con los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>2. Colaborar en la realización de estudios sobre la evolución coyuntural del SAR y su prospectiva.</li> <li>3. Participar en la elaboración de estudios financieros y estadísticos que permitan evaluar el desempeño del SAR.</li> <li>4. Elaborar herramientas financieras para que los trabajadores estén en posibilidad de estimar sus saldos pensionarios</li> <li>5. Calcular y compilar, de manera periódica, indicadores estadísticos y financieros que forman parte de la información publicada por la CONSAR en la página web y en distintos informes.</li> <li>6. Realizar consultas de bases de datos para proporcionar información a las distintas áreas de la CONSAR.</li> <li>7. Colaborar en la realización de proyectos de desarrollo (análisis, diseño e implementación) de herramientas para la automatización de procesos útiles para generar información relevante del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>8. Apoyar en la participación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en los foros internacionales (OCDE, IOPS, AIOS, ETC.), así como en sus comités.</li> <li>9. Apoyar en las comisiones internacionales de CONSAR y de miembros de sus</li> </ol>

	<p>Órganos de Gobierno al exterior</p> <p>10. Analizar temas internacionales relacionados al tema de pensiones y ahorro para el retiro.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES			
	<b>Escolaridad:</b> Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de Avance: Titulado	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
		Ingeniería y Tecnología	Finanzas
		Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaría
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Carreras Específicas: Economía o Finanzas o Matemáticas o Actuaría.	
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	2 años como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencias Económicas	Econometría
		Matemáticas	Análisis Numérico
		Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores
Ciencia Política		Administración Pública	
<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Estudios Económicos, Financieros y Contables		
	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR		
<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.		

	<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel básico (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).
	<b>Otros</b>	MICROSOFT OFFICE, EViews, SAS, VISUAL BASIC, ORACLE

<b>VII. PUESTO SUJETO A CONCURSO</b>	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C009P-0001107-E-C-A
<b>Denominación</b>	Supervisor del SAR
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Regulación e Inclusión Financiera
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	N22
<b>Remuneración</b>	\$34,543.17 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 17/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en el desarrollo de propuestas de modelos operativos de los procesos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que permitan establecer las reglas generales de operación a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>2. Coadyuvar en la implementación de los modelos operativos propuestos para el buen funcionamiento del sistema.</li> <li>3. Colaborar en el diseño de los diversos aspectos técnicos de la normatividad en materia operativa de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>4. Desarrollar herramientas de análisis de la información contenida en la base de datos nacional del SAR que sirvan como insumos para la toma de decisiones por parte de los mandos superiores de la CONSAR.</li> <li>5. Participar en la elaboración de notas, presentaciones y estudios sobre propuestas que modifiquen el marco regulatorio del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>6. Analizar la información procedente de los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>7. Elaborar y revisar los oficios externos e internos relacionados con los procesos operativos en los que participen las empresas operadoras y los demás participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro.</li> <li>8. Llevar a cabo las demás funciones que dentro del área de su competencia, le sean</li> </ol>

	asignadas.
--	------------

VII. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES		
<b>Escolaridad:</b> Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de Avance: Titulado	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>
	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
	Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
	Ciencias Naturales y Exactas	Computación e Informática
	Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática
	Educación y Humanidades	Computación e Informática
	Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
	Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría
	Educación y Humanidades	Matemáticas
	Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
	Ingeniería y Tecnología	Administración
	Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
	Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
	Carreras Específicas: Economía o Finanzas o Computación o Informática o Matemáticas o Actuaría o Contaduría o Administración	
<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	4 años como mínimo en áreas de:	
	<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
	Ciencias Económicas	Economía General
	Matemáticas	Estadística



		Matemáticas	Auditoría Operativa
		Ciencias Económicas	Econometría
		Ciencias Tecnológicas	Procesos Tecnológicos
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Contabilidad
	<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR - Modelos Operativos	
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
	<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel intermedio (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).	
	<b>Otros</b>	Inglés Intermedio, Microsoft Office, Paquetes Econométricos	

<b>I. PUESTO SUJETO A CONCURSO</b>	
<b>Código del puesto</b>	06-D00-1-M2C016P-0001100-E-C-A
<b>Denominación</b>	Director de Estudios
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación Financiera y Estudios Económicos
<b>Ciudad (Sede)</b>	Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
<b>Grupo, grado y nivel</b>	M23
<b>Remuneración</b>	\$66,984.60 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 60/100 M.N.)
<b>Funciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en la supervisión de los diversos aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como validar que la información que proporcionen dichos participantes, en el ámbito de su competencia, se ajuste a los requerimientos establecidos por la normativa correspondiente;</li> <li>Participar en la revisión de la información que en términos de las disposiciones de</li> </ol>

	<p>carácter general que emita la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debe autorizar ésta a las Administradoras y Sociedades de Inversión en materia financiera, así como supervisar su cumplimiento;</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Participar en la revisión y dictamen, para aprobación de la junta de gobierno de la CONSAR, las solicitudes de autorización para constituirse como participante en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera;</li><li>4. Coadyuvar en las tareas de calcular, difundir y transmitir a través de los medios correspondientes, el rendimiento neto de las comisiones de las sociedades de inversión que operen las administradoras en términos del artículo 37 de la Ley, así como los indicadores de desempeño de dichas sociedades que apruebe la Junta de Gobierno;</li><li>5. Proponer, para aprobación del Director General de Supervisión Financiera, el programa anual de actividades de análisis de los distintos riesgos a los que están expuestas las sociedades de inversión;</li><li>6. Participar en la supervisión del cumplimiento de las normas aplicables en materia de riesgos a las que deban sujetarse las sociedades de inversión, en el ámbito de su competencia;</li><li>7. Participar en el diseño de la información estadística institucional financiera referente a las sociedades de inversión;</li><li>8. Participar en el diseño y las actualizaciones de las bases de datos de la CONSAR donde se almacene la información utilizada con fines de supervisión financiera;</li><li>9. Participar en la evaluación de los riesgos de carácter financiero, a los que estén expuestas las carteras de las sociedades de inversión, así como proponer para aprobación del Director General, la aplicación de las medidas correctivas que corresponda en materia financiera;</li><li>10. Participar en los Comités de Valuación y de Análisis de Riesgo, así como en los demás comités que se establezcan conforme a las disposiciones financieras, con el apoyo y asesoría de la Dirección General Normativa y Consultiva, sujeto a que se le designe participar en estos comités;</li><li>11. Llevar a cabo las demás funciones que dentro de la Dirección General de Supervisión Financiera, deriven de las disposiciones aplicables o le sean delegadas.</li></ol>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**I. PERFIL QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES**

	<b>Escolaridad:</b>	<b>Área de estudio:</b>	<b>Carrera:</b>
	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
		Ingeniería y Tecnología	Finanzas
	Grado de Avance: Titulado	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Carreras Específicas: Economía o Finanzas o Matemáticas o Actuaría.	
	<b>Experiencia laboral:</b> (Según catálogo de Trabaja en)	7 años como mínimo en áreas de:	
		<b>Área de Experiencia Requerida</b>	<b>Área General</b>
		Ciencias Económicas	Economía General
	Matemáticas	Estadística	
	Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores	
	Ciencias Económicas	Organización Industrial y Políticas Gubernamentales	
	Ciencias Económicas	Actividad Económica	
	Ciencias Económicas	Econometría	
	Ciencia Política	Administración Pública	
<b>Capacidades Técnicas/Conocimientos</b>	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR - Supervisión Financiera		
<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, las que se aplicarán en los términos de las herramientas que disponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.		
<b>Idioma Extranjero</b>	Inglés: Leer, escribir y hablar nivel avanzado (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá (n) realizar en el idioma inglés).		

	<b>Otros</b>	Office Avanzado (Word, Excel, Power Point), SQL para bases en Oracle, Sistemas de Administración de Riesgos, Sistemas de Información Financiera.
--	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Periodo de Registro</b>	La inscripción o el registro de las y los candidatos a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la cual asignará un número de folio de participación para el concurso, al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los candidatos. El concurso comprende las siguientes etapas que se cumplirán en la Ciudad de México, de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	<b>Actividad</b>	<b>Fecha o plazo</b>
	Publicación de convocatoria	24 de mayo de 2017
	Registro de aspirantes en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	Del 24 de mayo al 6 de junio de 2017
	Revisión curricular por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	Del 24 de mayo al 6 de junio de 2017
	Fecha máxima de petición de reactivaciones	Hasta el 7 de junio de 2017
	Exámenes de conocimientos	9 y 12 de junio de 2017 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a>
	Evaluación de habilidades	Hasta el 14 de junio de 2017 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se den a conocer a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o en el portal de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a>
	Evaluación de la experiencia	Hasta el 14 de junio de 2017

	Valoración del mérito	Hasta el 14 de junio de 2017
	Cotejo documental	Hasta el 14 de junio de 2017
	Entrevista	Hasta el 15 de junio de 2017
	Fallo del concurso y notificación a los finalistas	Hasta el 15 de junio de 2017
	<p><i>NOTA:</i> La CONSAR se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas, previa notificación a las y los candidatos a través del Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en virtud del número de participantes o situaciones de contingencia.</p> <p>Se aplicarán las herramientas de evaluación que la CONSAR tenga disponibles a la fecha programada, conforme a los lineamientos que al efecto emitió la Secretaría de la Función Pública.</p>	
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Se acepta el grado académico de Maestría o Doctorado en las áreas académicas para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad a nivel licenciatura establecido en el perfil del puesto de que se trate, para lo cual el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.</p> <p>De acuerdo al numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 2016, que dice “Cuando la convocatoria señale como requisito de escolaridad contar con título profesional o grado académico, el mismo se acreditará con la exhibición del título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente, expedida por dicha autoridad, en términos de las disposiciones aplicables. El Comité Técnico de Selección determinará si acepta los documentos que acrediten que el título o cédula profesional está en trámite, asimismo el plazo por el cual se aceptarán”.</p> <p>En observancia al Artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; II. No haber sido</p>	

	<p>sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Reactivación de folios</b></p>	<p>Las y los aspirantes interesados en la reactivación de folios deberán presentar su escrito de petición de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 hrs. conforme lo señala el numeral 214 que especifica que corresponde al CTS conocer y acordar lo conducente sobre las solicitudes de reactivación de folios. Asimismo, la reactivación de los folios de las y los aspirantes que hayan sido descartados no procederá cuando la o el aspirante cancele su participación al concurso y exista duplicidad de registros en Trabajaen. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>• Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>• Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>• Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> </ul> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>

**I. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS EXAMENES**

<p><b>Principios del concurso</b></p>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en</p>
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016 y todas las disposiciones en las materias de recursos humanos y del servicio profesional.</p>		
<b>Sistema de Puntuación</b>	<b>Sub etapa</b>	<b>Nivel de Puesto</b>	<b>Factor de ponderación en Puntos</b>
	a) Examen de conocimientos	Todos los niveles	30 Puntos
	b) Evaluación de Habilidades	Todos los niveles	10 Puntos
	c) Evaluación de la Experiencia	Todos los niveles	15 Puntos
	d) Evaluación del Mérito	Todos los niveles	15 puntos
	e) Entrevista	Todos los niveles	30 Puntos
<b>Reglas de Valoración</b>	<p>a) <b>Examen de Conocimientos.-</b> La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 60 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener una calificación inferior a 60, en una escala de 0 a 100. Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 pts.</p> <p>b) <b>Evaluación de Habilidades.-</b> Consistirán en la aplicación de herramientas psicométricas para la medición de habilidades. Las evaluaciones de habilidades en los procedimientos realizados en la CONSAR serán motivo de descarte, por lo que la calificación mínima aprobatoria debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista. Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 10 pts.</p> <p>c) <b>Evaluación de la Experiencia.-</b> Consiste en calificar con base en la escala establecida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) cada uno de los elementos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden en los puestos desempeñados;</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados;</li> <li>• Experiencia en el sector público;</li> <li>• Experiencia en el sector privado;</li> <li>• Experiencia en el sector social;</li> </ul>		

- Nivel de responsabilidad;
  - Nivel de remuneración;
  - Relevancia de funciones o actividades desempeñadas con la vacante;
  - En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
  - En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 15 pts.

**d) Evaluación del Mérito.** Consiste en calificar con base en la escala establecida por la SFP cada uno de los elementos que se detallan a continuación:

- Acciones de desarrollo profesional;
- Resultados de las evaluaciones del desempeño;
- Resultados de las acciones de capacitación;
- Resultados de procesos de certificación;
- Logros;
- Distinciones;
- Reconocimientos o premios;
- Actividad destacada en lo individual;
- Otros estudios.

Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación: 15 pts.

Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), dando clic en las ligas Documentos e Información Relevante, Metodología y Escala para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito.

La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos realizará la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito. Los resultados de ambas subetapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos.

**e) Entrevista.-** El Comité de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación (protagónica o como miembro de equipo).</li> </ul> <p>Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General: 30 pts.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**II. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

<b>Documentación requerida</b>	<p>Las y los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple tamaño carta para su cotejo documental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>3. Currículum vitae de TrabajaEn, detallado y actualizado.</li> <li>4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, certificado oficial que así lo acredite con el 100% de créditos cubiertos. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional).</li> <li>6. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 40 años).</li> <li>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</li> <li>8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</li> <li>9. En los puestos que realicen funciones de inspección escrito bajo protesta de decir verdad de no tener relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, civil o por afinidad con los Consejeros, Contralores Normativos y funcionarios de los tres primeros niveles directivos de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y no prestar servicios profesionales de asesoría o consultoría a ninguno de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</li> <li>10. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se</li> </ol>
--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso y que avalen períodos completos (fecha de inicio y fecha de conclusión).

11. Para realizar la valoración del mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado y/o social, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.

12. Conforme al Artículo 47 del RLSPCAPF y al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, se toman en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se le hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria.

13. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los candidatos deberán revisar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la experiencia y Valoración del Mérito podrán consultar la metodología que se encuentra en la siguiente liga: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), dando clic en las ligas Documentos e Información Relevante, Metodología y Escala para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito.

La CONSAR se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad, se

	<p>descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la CONSAR, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes, Así también, se hace del conocimiento de las y los candidatos, que ésta CONSAR no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no-gravidez y de VIH/SIDA.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>III. EXÁMENES</b>	
<b>Temario</b>	<p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas y la guía para la evaluación de habilidades se encontrarán a disposición de las y los candidatos en la página electrónica <a href="http://www.trabajen.gob.mx">www.trabajen.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a> a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La CONSAR comunicará a las y los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada evaluación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.</p>
<b>Publicación y vigencia de resultados</b>	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: <a href="http://www.trabajen.gob.mx">www.trabajen.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.gob.mx/consar">www.gob.mx/consar</a>, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p> <p>En cumplimiento al artículo 35 del RLSPCAPF que dice en su segundo párrafo: "Los resultados aprobatorios de los exámenes y las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año"; en la CONSAR tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la o el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se entregará en la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales, de 10:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones</p>

	<p>realizadas con las herramientas de la CONSAR, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la misma CONSAR.</p> <p>En los casos de las y los candidatos a ocupar plazas convocadas por la CONSAR y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema, dichos resultados sí podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta CONSAR, siempre y cuando se trate de los resultados propios de las y los candidatos, mismos que aparecen en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado “Mis exámenes”.</p>
<p><b>Supuestos y plazos en que se podrá solicitar la revisión de exámenes o evaluaciones</b></p>	<p>En caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, se aplica el numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016, que refiere: “En los casos en los que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos, o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación”, por lo que ésta petición deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y se entregará en la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040, piso 2 Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México, en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales, de 10:00 a 14:00 hrs.</p>

#### IV. ENTREVISTAS

<p><b>Número de candidatos a entrevistar</b></p>	<p>Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección de acuerdo al Artículo 36 del RLSPCAPF, "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de las y los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de las y los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos (as) que hubieren aprobado."</p>
--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>El número de candidatos (as) a entrevistar, será al menos de tres (3) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos (as) que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un sólo candidato (a).</p> <p>En caso de no contar con al menos un finalista de entre las y los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.</p>
<b>V. FALLO</b>	
<b>Determinación</b>	<p>En esta etapa el Comité de Selección de acuerdo al numeral 235 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016, el CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Ganador (a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y</li><li>II. Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: <b>a)</b> Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o <b>b)</b> No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</li><li>III. Desierto el concurso.</li></ol> <p>Se considerará finalista a las y los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas del Sistema de Puntuación General, el cual deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos.</p> <p>Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General, deberá ingresar a las siguientes ligas: <a href="http://www.gob.mx/consar/documentos/consar-administracion-recursos-">http://www.gob.mx/consar/documentos/consar-administracion-recursos-</a></p>

	<p><a href="#">humanos-bolsa-de-trabajo.</a></p> <p>Cuando el/la ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p>
<p><b>Declaración de concurso desierto</b></p>	<p>Con base en el Artículo 40 del RLSPCAPF, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato (a) se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque, sólo un/una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ul> <p>Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el Artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.</p>
<p><b>Reserva de aspirantes</b></p>	<p>Las y los aspirantes que obtengan una calificación mínima de sesenta (60) y no resulten ganador (a) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p> <p>El Comité Técnico de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.</p> <p>El Artículo 36 antepenúltimo párrafo del RLSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.</p>

<b>VI. DISPOSICIONES GENERALES</b>	
<b>Inconformidades y Recurso de Revocación</b>	<p>Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en Camino a Santa Teresa 1040, piso 4, Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210 en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</p> <p>Los concursantes podrán presentar el recurso de revocación, ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública, con dirección en: Edificio Sede Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, piso 3 ala Norte, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</p>
<b>Protección de datos</b>	<p>En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.</p>
<b>Generales</b>	<p>Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <p>Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección correspondiente, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: Enviar escrito al correo electrónico <a href="mailto:mlsandoval@consar.gob.mx">mlsandoval@consar.gob.mx</a>, de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de la CONSAR, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.</p>
<b>Medios de comunicación para la atención de dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los candidatos formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 3000-2677. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:mlsandoval@consar.gob.mx">mlsandoval@consar.gob.mx</a>, de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de la CONSAR.</p>

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro  
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

La Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales

Mtra. Mónica López Sandoval





## TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

PLAZA: LÍDER DE PROYECTOS 06-D00-1-M2C011P-0001165-E-C-A

### I. *Matemáticas Financieras*

- Manejo de tasas de interés
  - a. Interés Simple
  - b. Interés Compuesto
  - c. Interés Continuo
  - d. Rendimientos
  
- Valor del dinero en el tiempo
  - a. Valor presente
  - b. Valor futuro
  
- Valuación de instrumentos financieros
  - a. Instrumentos a descuento (bonos cupón cero)
  - b. Bonos de tasa fija
  - c. Bonos de tasa variable
  - d. Instrumentos financieros derivados (forwards, futuros, swaps y opciones)
  - e. Instrumentos de renta variable
  - f. Valuación de empresas
  - g. Análisis Técnico
  - h. Análisis Fundamental
  - i. Operaciones de Reporto
  - j. Valores del extranjero
  
- Díaz Mata, Alfredo. *Matemáticas Financiera*, Ed. McGraw Hill Interamericana
- Hernández Hernández Abraham. *Matemáticas Financieras: teoría y práctica*, Ed. Ecafsa, Thomson
- Zvi Bodie, Robert C. Merton. *Finanzas*. Ed. Pearson

## II. *Conocimientos del sistema financiero*

- Sistema Financiero
  - a. Mercados financieros
  - b. Autoridades financieras
  - c. Participantes en los mercados
  - d. Sociedades de inversión y Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el retiro.
  - e. Características de instrumentos financieros
  - f. Bursatilizaciones
  - g. Fideicomisos y participantes
  - h. Instrumentos financieros derivados
- Gestión de portafolios de inversión
  - a. Valuación de portafolios
  - b. Optimización de portafolios
  - c. Medidas de desempeño
- Ross, Stephen A. Finanzas Corporativas. Ed. McGraw Hill
- ZVI BODIE. Finanzas. Edit. Prentice Hall
- Hull, John C. Options, Futures, and other derivatives. Ed. Pearson Education Ltd, Sixth Edition.

## III. *Administración integral de riesgos*

- Administración de riesgos cuantificables
  - a. Metodologías de valor en riesgo de mercado
  - b. Metodologías de valor en riesgo de crédito
  - c. Matrices de transición
  - d. Administración de riesgos de liquidez
  - e. Diferencias entre VaR Montecarlo, Histórico y Paramétrico

- Cartera de valores
  - a. Creación de portafolios virtuales
  - b. Comportamiento de portafolios
  
- Relación Riesgo-Rendimiento
  - a. Benchmarks
  - b. Rendimiento Ajustado por Riesgo
  - c. Sensibilidad
  
- Jorion, Philippe. Valor en Riesgo. Ed. Limusa
- De Lara Haro, Alfonso. Medición y control de riesgos financieros; Ed. Limusa

#### *IV. VALUACIÓN*

- a. Principios de Valuación de activos
  - b. Valuación de flujos de efectivo
  - c. Valuación de acciones ordinarias
  - d. Valuación de activos de capital
- 
- Zvi Bodie, Robert C. Merton. Finanzas. Ed. Pearson

#### *V. CONTABILIDAD Y AUDITORÍA*

- a. Contabilidad general
- b. Análisis de estados financieros
- c. Conciliación de estados financieros
- d. Razones Financieras
- e. Estructura del capital
- f. Principios de contabilidad generalmente aceptados
- g. Normas de auditoría generalmente aceptadas

- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Información Financiera, A.C. (IMCP).  
*NIF: Normas de Información Financiera*
- Santillana González, J.R. *Fundamentos de Auditoría*. Edit. Cengage Learning Editores.
- Introducción y aplicaciones prácticas sobre contabilidad de instrumentos financieros (IMCP-ITAM, 2006).

**VI.     *NORMATIVIDAD APLICABLE A SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO.***

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
  - a. Capítulo II, Secciones I y II.
  - b. Capítulo V, Secciones I y II.
- <http://www.consar.gob.mx/normatividad/normatividad.aspx>

## TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

PLAZA: LÍDER DE PROYECTOS 06-D00-1-M2C011P-0001150-E-C-A

### I. Estadística y Probabilidad

- Probabilidad
- Distribuciones de Probabilidad
- Esperanza y Varianza

#### Bibliografía:

- Rice, J. Mathematical Statistics and Data Analysis, 2nd Edition, Ed. Duxbury
- Wackerly, Mendenhall III, Scheaffer. Mathematical Statistic with Applications. 6th Edition. Ed. Duxbury Thomson Learning

### II. Economía

- Microeconomía
  - a. Teoría del consumidor
  - b. Teoría del productor
  - c. Elasticidad

#### Bibliografía:

- Nicholson, W. Microeconomic Theory: Basic Principles and Extensions. 8th Edition, South-Western Thomson Learning.
- Parkin, M. Economics, 8th Edition, Ed. Addison Wesley.

- Macroeconomía
  - a. Inflación
  - b. Política monetaria
  - c. Política fiscal

#### Bibliografía:

- Krugman, P. International Economics: Theory and Policy, Addison Wesley
- Romer, D. Advanced Macroeconomics. 2nd Edition., Ed. McGraw-Hill.

- Behavioural Economics
  - NUDGE
  - OECD, BE (pensions)

### III. Econometría

- Modelo de regresión lineal
- Series de tiempo
- Panel de datos

#### Bibliografía:

- Gujarati, D. Basic Econometrics, 4th Edition, Ed. McGraw-Hill.
- Wooldridge, J. Econometric Analysis of Cross Section and Panel Data. The MIT Press.
- Maddala, GS Introducción a la Econometría. Prentice Hall
- Pindyck, Robert & Daniel L. Rubinfeld. Econometric Models and Economic Forecasts. Irwin McGraw Hill

### IV. Finanzas

- Matemáticas Financieras
  - a. Función de acumulación
  - b. Interés Simple
  - c. Interés Compuesto
  - d. Valor presente
  - e. Tasa efectiva de interés
  - f. Tasas equivalentes

#### Bibliografía:

- Kellison, S.G., The Theory of Interest, (Second Edition – 1991); Irwin Professional Publishers. Available from McGraw-Hill, 6350 Crested Butte Circle, Colorado Springs, CO 80919
- Valuación de Instrumentos Financieros
  - a. Instrumentos a descuento (Bonos Cupón Cero)
  - a. Bonos a Tasa Fija
  - b. Bonos a Tasa Variable

c. Instrumentos Financieros Derivados (FORWARDS, FUTUROS, SWAPS Y OPCIONES)

Bibliografía:

- Bodie, Z.; Kane, A.; Marcus, A. Essentials of Investments. 8th Edition, McGraw-Hill.
- Díaz Mata, A. Matemáticas Financieras. 1ª edición, McGraw-Hill Interamericana.
- Hull, J. Options, Futures, and Other Derivatives. 7th Edition, Prentice Hall.
- Reilly, F.; Brow, K. Investment Analysis and Portfolio Management. 7th Edition, South-Western Thomson Learning.
- Ross, S.; Westerfield, R.; Jaffe, J. Corporate Finance. 9th Edition, McGraw-Hill.

V. Conocimientos del Sistema Financiero

- Sistema Financiero
  - a. Mercados financieros
  - b. Autoridades financieras
  - c. Participantes en los mercados
  - d. Sociedades de inversión y Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el retiro (SIEFORE)

Bibliografía:

- Bodie, Z.; Merton, R. Finanzas. 1ª edición, Prentice Hall.
- Mansell Carstens, C. Las Nuevas Finanzas en México. Editorial Milenio, 2008.
- <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>

VI. Matemáticas actuariales

- Probabilidad (tablas de mortalidad y fuerza de mortalidad)
- Decrementos múltiples
- Anualidades (vitalicia, con garantía, mancomunada, etc.)
- Seguros
- Equivalencia actuarial

Bibliografía:

- Jordan, C.W., Life Contingencies, (Second Edition – 1967, Second Printing 2003)

- Bowers, N.L. et. al., Actuarial Mathematics, (Second Edition – 1997); Society of Actuaries, 475 N. Martingale Road, Suite 800, Schaumburg, IL 60173-2226

## VII. Normatividad aplicable al SAR

- Ley del Seguro Social
  - <http://www.imss.gob.mx>
  - <http://www.diputados.gob.mx/>
- Ley del ISSSTE
  - <http://www.issste.gob.mx>
  - <http://www.diputados.gob.mx/>
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
  - [http://www.consar.gob.mx/normatividad/pdf/normatividad\\_ley\\_sar.pdf](http://www.consar.gob.mx/normatividad/pdf/normatividad_ley_sar.pdf)
  - <http://www.diputados.gob.mx/>
  - <http://www.gob.mx/consar/documentos/normatividad-consar>
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
  - [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/65705/reglamento-ley\\_sar.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/65705/reglamento-ley_sar.pdf)
- DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.
  - [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175637/Disposiciones\\_RI\\_20161219.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/175637/Disposiciones_RI_20161219.pdf)
- DISPOSICIONES de carácter general aplicables a los planes de pensiones
  - [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64318/Disposiciones\\_aplicables\\_a\\_planes\\_de\\_pensiones.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64318/Disposiciones_aplicables_a_planes_de_pensiones.pdf)
- DISPOSICIONES de carácter general aplicables a los retiros programados
  - [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64257/DISPOSICIONES\\_aplicables\\_a\\_los\\_Retiros\\_Programados.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64257/DISPOSICIONES_aplicables_a_los_Retiros_Programados.pdf)
- DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
  - [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101394/DISPOSICIONES\\_materia\\_financiera.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101394/DISPOSICIONES_materia_financiera.pdf)
- DISPOSICIONES de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
  - [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64265/Disposiciones\\_IRN\\_compiladas\\_2015\\_1014.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64265/Disposiciones_IRN_compiladas_2015_1014.pdf)



## VIII. Conocimientos en Cómputo

- **MATLAB:**
  - a. Proyecciones financiera y demográficas
  - b. Simulación estocástica
  - c. Pruebas estadísticas
  - d. Exclink

Referencias:

- <http://www.mathworks.com/>

- **SAS**
  - a. Manipulación de datos
  - b. Creación de Tablas
  - c. Análisis estadísticos
  - d. Creación de informes

Referencias:

- <https://support.sas.com/documentation/cdl/en/proc/61895/PDF/default/proc.pdf>

- **SQL**
  - a. Consulta de datos (query)
  - b. Creación de Tablas
  - c. Análisis estadísticos

Referencias:

- <https://support.sas.com/documentation/cdl/en/proc/61895/PDF/default/proc.pdf>

- **Visual Basic**

## TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

### PLAZA: LÍDER DE PROYECTOS 06-D00-1-M2C009P-0001181-E-C-U

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Toda la ley.
  - Sistema Nacional Anticorrupción
    - a) Sistema Nacional Anticorrupción
    - b) Sistema Nacional de Fiscalización
    - c) Plataforma Digital Nacional

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2016. (Título Primero y Segundo).
  - Organización de la Administración Pública Federal
    - a) Administración Pública Centralizada y Paraestatal
    - b) Competencia de las Secretarías de Estado

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_191216.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf)
3. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. (Capítulo I y VIII).
  - Secretaría de la Función Pública
    - a) Organización y facultades de la SFP

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n169.pdf>
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017 (Título IV).
  - De las responsabilidades de los servidores públicos
    - a) De los sujetos de responsabilidad administrativa, bajo el esquema de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)
5. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. Última reforma publicada el 18 de diciembre de 2015. (Título Primero, Título Segundo y Título Tercero).

- De las responsabilidades de los servidores públicos
  - a) De los sujetos de responsabilidad administrativa, bajo el esquema de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf)
- 6. Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2010. Todo el documento
  - De las responsabilidades de los servidores públicos
    - a) Situación Patrimonial  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5170914&fecha=14/12/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5170914&fecha=14/12/2010)
- 7. Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial el 18 de julio de 2016, vigente a partir del 19 de julio de 2017. (Título Primero, Título Segundo, Título Tercero, Título Cuarto, Libro Segundo, Título Primero, Título Segundo, Capítulo I, Sección Primera, Cuarta, Quinta, Octava, Décimo Primera y Décimo Segunda, Capítulo II y III).
  - De las responsabilidades de los servidores públicos
    - a) De los sujetos de responsabilidad administrativa, bajo el esquema de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- 8. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. Última reforma publicada el 18 de diciembre de 2015. (Título II)
  - Procedimiento Administrativo de Responsabilidades y quejas.
    - a) [Procedimiento de Quejas o denuncias](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf)  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf)
- 9. ACUERDO por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015. (Todo el documento).
  - Procedimiento Administrativo de Responsabilidades y quejas
    - a) Procedimiento de quejas o denuncias  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5419418&fecha=09/12/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5419418&fecha=09/12/2015)

10. Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016. (Todo el documento).
- Procedimiento Administrativo de Responsabilidades y quejas.
    - a) [Procedimiento de Quejas o denuncias](#)  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5434315&fecha=25/04/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434315&fecha=25/04/2016)
11. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. Última reforma publicada el 18 de diciembre de 2015. (Título Primero y Título Segundo).
- Procedimiento Administrativo de Responsabilidades y quejas
    - a) Procedimiento de Responsabilidades
    - b) Valoración de Pruebas
    - c) Notificaciones  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf)
12. Código Federal de Procedimientos Civiles, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2012. (Título Cuarto y Título Séptimo, Capítulo III).
- Procedimiento Administrativo de Responsabilidades y quejas
    - a) Procedimiento de Responsabilidades
    - b) Valoración de Pruebas
    - c) Notificaciones  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf>
13. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2005. Última reforma publicada el 27 de enero de 2017. (Título I, capítulo I, Título II, capítulos I, II, VI y VII y Título III).
- Procedimiento Contencioso Administrativo
    - a) Principio de Litis abierta
    - b) Contestación de demanda
    - c) Plazos en general  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf)

14. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. (Título Primero. Capítulo I, II, III. Título Segundo. Capítulo I. Título Tercero, Capítulo Único y Título Sexto.
  - Transparencia y Acceso a la Información Pública
    - a) Clasificación y desclasificación

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
15. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Última reforma publicada el 27 de enero de 2017. (Título Primero. Capítulo I. Título Segundo. Capítulo III, Título Cuarto, Capítulo I, II, III y IV, Título Quinto, Capítulo I, III)
  - Transparencia y Acceso a la Información Pública
    - a) Información reservada y confidencial

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf)
16. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
  - Transparencia y Acceso a la Información Pública
    - a) Versiones públicas

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016)
17. Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, Todo el documento
  - Auditoría
    - a) Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección

<http://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicación-general>
18. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014. Título Segundo y Tercero.
  - Auditoría
    - a) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_101114.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf)

19. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Título Segundo.

- Auditoría
  - a) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf)

20. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Todo el documento

- Mejora de la Gestión Pública
  - a) Control Interno

<http://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicación-general>

21. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016. Todo el documento.

- Ética y Prevención de Conflictos
  - a) Código de Ética
  - b) Reglas de Integridad
  - c) Acoso y Hostigamiento Sexual

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016)

**TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

PLAZA: LÍDER DE PROYECTOS 06-D00-1-M2C011P-0001166-E-C-W

Normatividad SAR

**1. LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**CAPÍTULO III**

**De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Sección I

De las Administradoras de Fondos para el Retiro

Sección III

Disposiciones Comunes

Sección IV

De las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

**CAPÍTULO V**

**De la Supervisión de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Sección I

De la Contabilidad

Sección II

De la Supervisión

**2. REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**CAPÍTULO III**

**DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS TRABAJADORES Y PARA LOS TRABAJADORES  
NO AFILIADOS**

Sección I

De sus Derechos en General

Sección II

De la Integración de la Cuenta Individual

Sección III

Del Proceso de Registro de los Trabajadores y de los Trabajadores no Afiliados

Sección IV

Del Traspaso de Cuentas Individuales

Sección VIII

De la Asignación de las Cuentas Individuales de los Trabajadores que no elijan Administradora

#### CAPÍTULO IV

DE LA RECEPCIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES

#### CAPÍTULO V

DE LA DISPERSIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES

#### CAPÍTULO VI

DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS OPERADORAS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS

Sección I

De las Empresas Operadoras

Sección II

Del Manual de Procedimientos Transaccionales

#### CAPÍTULO XIII

DE LA INSPECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

#### CAPÍTULO XIV

DE LA VIGILANCIA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

### 3. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE OPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

TÍTULO TERCERO

DE LA OPERACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS Y DE LAS EMPRESAS OPERADORAS



Capítulo III  
De las Prestadoras de Servicio

Capítulo VII  
De la contabilidad

## **TITULO CUARTO DE LAS BASES DE DATOS**

Capítulo I  
Disposiciones Generales

Capítulo II  
De la actualización de datos de los Trabajadores

Capítulo III  
De la asignación de Cuentas Individuales

## **TITULO QUINTO DEL REGISTRO, APERTURA Y TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES**

Capítulo I  
Disposiciones Preliminares

Capítulo II  
De la apertura de Cuentas Individuales

Capítulo III  
Del Registro de Cuentas Individuales

Capítulo IV  
Del Traspaso de Cuentas Individuales

Capítulo V

Disposiciones generales del Registro y Traspaso

## TITULO SEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES

### Capítulo I

Del Expediente Electrónico

### Capítulo II

De la Recertificación

### Capítulo III

De la Administración de Cuentas Individuales

### Capítulo IV

De la Elección de Sociedades de Inversión

### Capítulo V

De la Unificación y Separación de Cuentas Individuales

### Capítulo VI

De la Información de las Cuentas Individuales y del Estado de Cuenta

### Capítulo VII

De la Subcuenta de Vivienda

### Capítulo VIII

De la Recaudación

### Capítulo IX

De la Individualización de las Cuotas y Aportaciones y Ahorro Voluntario IMSS e ISSSTE

### Capítulo X

De la Corrección de Depósitos en Banco de México

Capítulo XI

De la Devolución de Pagos sin Justificación Legal

Capítulo XII

De la Disposición y Transferencia de Recursos

Capítulo XIII

Del Reintegro de Recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo de Trabajadores afiliados al IMSS

[www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)

Otros Conocimientos

**4. CONOCIMIENTOS GENERALES DE MACRO Y MICRO ECONOMÍA**

4.1. La Oferta de la Empresa, la Oferta de la Industria, el Monopolio y la Conducta del Monopolio

4.2. Teoría de Juegos

- Varian: Microeconomía intermedia, un enfoque moderno, Hal R. Varian, Antoni Bosch Editor.

4.3. Conceptos Básicos de Macroeconomía

4.4. Consumo y Ahorro

4.5. Inversión

4.6. Ahorro, Inversión y Cuenta Corriente

4.7. Dinero, Tipo de Cambio y Precios

- Macroeconomía en la economía global, Jeffrey D. Sachs y Felipe Larraín B., Prentice Hall.

**5. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS**

- A Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK® Guide)-Fourth Edition  
Publisher, Project Management Institute. Date Published:, 2008

<http://www.pmi.org/PMBOK-Guide-and-Standards/Standards-Library-of-PMI-Global-Standards-Projects.aspx#4th>

Chapter 1: Introduction

Chapter 2: Project Lifecycles and Organization

Chapter 3: Project Management Processes for a Project

Chapter 4: Project Integration Management

Chapter 5: Project Scope Management

## 6. CONOCIMIENTOS GENERALES DE CONTABILIDAD

### 6.1. Normas de Información Financiera (NIF)

Definiciones y/o generalidades contenidas en los boletines A2, B1, B10, B13,

[http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=normatividad&cid\\_rubrique=51&cid\\_mot=65&menu=4](http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=normatividad&cid_rubrique=51&cid_mot=65&menu=4)

### 6.2. Análisis de Estados Financieros

- Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Perdomo Moreno, Abraham. Editorial Thomson.

**TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

**PLAZA: SUPERVISOR DEL SAR 06-D00-1-M2C015P-0001119-E-C-A**

Normatividad SAR

**1. LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**CAPÍTULO III**

**De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Sección I

De las Administradoras de Fondos para el Retiro

Sección III

Disposiciones Comunes

Sección IV

De las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

**CAPÍTULO V**

**De la Supervisión de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Sección I

De la Contabilidad

Sección II

De la Supervisión

**2. REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**CAPÍTULO III**

**DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS TRABAJADORES Y PARA LOS TRABAJADORES  
NO AFILIADOS**

Sección I

De sus Derechos en General

Sección II

De la Integración de la Cuenta Individual

Sección III

Del Proceso de Registro de los Trabajadores y de los Trabajadores no Afiliados

Sección IV

Del Traspaso de Cuentas Individuales

Sección VIII

De la Asignación de las Cuentas Individuales de los Trabajadores que no elijan Administradora

#### CAPÍTULO IV

DE LA RECEPCIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES

#### CAPÍTULO V

DE LA DISPERSIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES

#### CAPÍTULO VI

DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS OPERADORAS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS

Sección I

De las Empresas Operadoras

Sección II

Del Manual de Procedimientos Transaccionales

#### CAPÍTULO XIII

DE LA INSPECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

#### CAPÍTULO XIV

DE LA VIGILANCIA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

### 3. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE OPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

TÍTULO TERCERO

DE LA OPERACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS Y DE LAS EMPRESAS OPERADORAS

Capítulo III  
De las Prestadoras de Servicio

Capítulo VII  
De la contabilidad

## **TITULO CUARTO DE LAS BASES DE DATOS**

Capítulo I  
Disposiciones Generales

Capítulo II  
De la actualización de datos de los Trabajadores

Capítulo III  
De la asignación de Cuentas Individuales

## **TITULO QUINTO DEL REGISTRO, APERTURA Y TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES**

Capítulo I  
Disposiciones Preliminares

Capítulo II  
De la apertura de Cuentas Individuales

Capítulo III  
Del Registro de Cuentas Individuales

Capítulo IV  
Del Traspaso de Cuentas Individuales

Capítulo V

Disposiciones generales del Registro y Traspaso

## TITULO SEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES

### Capítulo I

Del Expediente Electrónico

### Capítulo II

De la Recertificación

### Capítulo III

De la Administración de Cuentas Individuales

### Capítulo IV

De la Elección de Sociedades de Inversión

### Capítulo V

De la Unificación y Separación de Cuentas Individuales

### Capítulo VI

De la Información de las Cuentas Individuales y del Estado de Cuenta

### Capítulo VII

De la Subcuenta de Vivienda

### Capítulo VIII

De la Recaudación

### Capítulo IX

De la Individualización de las Cuotas y Aportaciones y Ahorro Voluntario IMSS e ISSSTE

### Capítulo X

De la Corrección de Depósitos en Banco de México



Capítulo XI

De la Devolución de Pagos sin Justificación Legal

Capítulo XII

De la Disposición y Transferencia de Recursos

Capítulo XIII

Del Reintegro de Recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo de Trabajadores afiliados al IMSS

[www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)

#### 4. LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO SEGUNDO

DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO

Capítulo I

Generalidades

Capítulo II

De las bases de cotización y de las cuotas.

Capítulo VI

Del Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez

Capítulo VIII

De la continuación voluntaria del régimen obligatorio

Capítulo IX

De la incorporación voluntaria al régimen obligatorio

5. REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
6. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO SEGUNDO  
DEL REGIMEN OBLIGATORIO

Capítulo I  
Sueldos, Cuotas y Aportaciones

Capítulo IV  
De las Pensiones

Capítulo VI  
Del Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez

Otros Conocimientos

7. CONOCIMIENTOS GENERALES DE MACRO Y MICRO ECONOMÍA

7.1. La Oferta de la Empresa, la Oferta de la Industria, el Monopolio y la Conducta del Monopolio

7.2. Teoría de Juegos

- Varian: Microeconomía intermedia, un enfoque moderno, Hal R. Varian, Antoni Bosch Editor.

7.3. Conceptos Básicos de Macroeconomía

7.4. Consumo y Ahorro

7.5. Inversión

7.6. Ahorro, Inversión y Cuenta Corriente

7.7. Dinero, Tipo de Cambio y Precios

- Macroeconomía en la economía global, Jeffrey D. Sachs y Felipe Larraín B., Prentice Hall.

8. **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS**

- A Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK® Guide)-Fourth Edition  
Publisher, Project Management Institute. Date Published:, 2008

<http://www.pmi.org/PMBOK-Guide-and-Standards/Standards-Library-of-PMI-Global-Standards-Projects.aspx#4th>

Chapter 1: Introduction

Chapter 2: Project Lifecycles and Organization

Chapter 3: Project Management Processes for a Project

Chapter 4: Project Integration Management

Chapter 5: Project Scope Management

9. **CONOCIMIENTOS GENERALES DE CONTABILIDAD**

9.1. Normas de Información Financiera (NIF)

Definiciones y/o generalidades contenidas en los boletines A2, B1, B10, B13,

[http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=normatividad&id\\_rubrique=51&id\\_mot=65&menu=4](http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=normatividad&id_rubrique=51&id_mot=65&menu=4)

9.2. Análisis de Estados Financieros

- Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Perdomo Moreno, Abraham. Editorial Thomson.

## 10. RIESGO OPERATIVO

10.1. La gestión del riesgo operacional, de la teoría a la práctica,

- Ana Fernandez-Laviada, Biblioteca Master de la Universidad de Cantabria

## 11. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

TÍTULO QUINTO: OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo X

Del uso del servicio de Banca Electrónica

Sección Primera

De la contratación para el uso del servicio de Banca Electrónica

Sección Segunda

De la Identificación del Usuario y la Autenticación en el uso del servicio de Banca Electrónica

Sección Tercera

De la operación del servicio de Banca Electrónica

Sección Cuarta

De la seguridad, confidencialidad e integridad de la información transmitida, almacenada o procesada a través de Medios Electrónicos

Sección Quinta

Del monitoreo, control y continuidad de las operaciones y servicios de Banca Electrónica

<http://www.gob.mx/cnbv>

## TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

PLAZA: LÍDER DE PROYECTOS 06-D00-1-M2C011P-0001173-E-C-W

### I. **NORMATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SAR**

- **LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Capítulo II. Sección I. De la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Capítulo III. De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Capítulo IV. Sección I. De la Cuenta Individual.

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63042/normatividad\\_ley\\_sar.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63042/normatividad_ley_sar.pdf)

- **Circulares emitidas por la CONSAR: Disposiciones de Carácter General que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.**

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101272/Disposiciones\\_RI\\_20160531.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101272/Disposiciones_RI_20160531.pdf)

### II. **ECONOMÍA**

- **Teoría del consumidor y del productor**
- **Equilibrio parcial**
- **Mercados de competencia perfecta**
- **Mercados de competencia imperfecta**

Nicholson, Walter. Microeconomic Theory. 10<sup>th</sup> edition. Editorial Thomson.

Capítulos 3, 4, 8, 11, 12, 14 y 15.

### III. **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA**

- **Probabilidad**
- **Esperanza y Varianza**
- **Econometría: análisis de regresión**

Ross, Sheldon. A first course in probability. 8th edition. Editorial Pearson. Capítulos 2- 6.

Wooldridge, Jeffrey M. Introducción a la Econometría. 4<sup>a</sup> edición. Editorial CENGAGE Learning.

Capítulos 2-8.

#### IV. FINANZAS

- Interés simple y compuesto
- Tasa de rendimiento, de descuento e interna de retorno
- Valor presente y futuro
- Riesgo y retorno de portafolios

Ross, Westerfield and Jaffe. Corporate Finance. 6<sup>th</sup> edition. Ed. Mc Graw Hill. Capítulos 3, 4, 5, 6 y 10.

#### V. ADMINISTRACIÓN

- Balanced Scorecard
- Planeación Estratégica

<http://balancedscorecard.org/>



**TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

**PLAZA: SUPERVISOR DEL SAR 06-D00-1-M2C009P-0001107-E-C-A**

Normatividad SAR

**1. LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**CAPÍTULO III**

**De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Sección I

De las Administradoras de Fondos para el Retiro

Sección III

Disposiciones Comunes

Sección IV

De las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

**CAPÍTULO V**

**De la Supervisión de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro**

Sección I

De la Contabilidad

Sección II

De la Supervisión

**2. REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**CAPÍTULO III**

**DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS TRABAJADORES Y PARA LOS TRABAJADORES  
NO AFILIADOS**

Sección I

De sus Derechos en General

Sección II

De la Integración de la Cuenta Individual

Sección III

Del Proceso de Registro de los Trabajadores y de los Trabajadores no Afiliados

Sección IV

Del Traspaso de Cuentas Individuales

Sección VIII

De la Asignación de las Cuentas Individuales de los Trabajadores que no elijan Administradora

**CAPÍTULO IV**

**DE LA RECEPCIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES**

**CAPÍTULO V**

**DE LA DISPERSIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES**

**CAPÍTULO VI**

**DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS OPERADORAS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS**

Sección I

De las Empresas Operadoras

Sección II

Del Manual de Procedimientos Transaccionales

**CAPÍTULO XIII**

**DE LA INSPECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**CAPÍTULO XIV**

**DE LA VIGILANCIA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**3. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE OPERACIONES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.**

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA OPERACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS Y DE LAS EMPRESAS OPERADORAS**

**Capítulo III**



De las Prestadoras de Servicio

Capítulo VII

De la contabilidad

## **TITULO CUARTO DE LAS BASES DE DATOS**

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

De la actualización de datos de los Trabajadores

Capítulo III

De la asignación de Cuentas Individuales

**TITULO QUINTO**

## **DEL REGISTRO, APERTURA Y TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES**

Capítulo I

Disposiciones Preliminares

Capítulo II

De la apertura de Cuentas Individuales

Capítulo III

Del Registro de Cuentas Individuales

Capítulo IV

Del Traspaso de Cuentas Individuales

Capítulo V

Disposiciones generales del Registro y Traspaso

## TITULO SEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES

### Capítulo I

Del Expediente Electrónico

### Capítulo II

De la Recertificación

### Capítulo III

De la Administración de Cuentas Individuales

### Capítulo IV

De la Elección de Sociedades de Inversión

### Capítulo V

De la Unificación y Separación de Cuentas Individuales

### Capítulo VI

De la Información de las Cuentas Individuales y del Estado de Cuenta

### Capítulo VII

De la Subcuenta de Vivienda

### Capítulo VIII

De la Recaudación

### Capítulo IX

De la Individualización de las Cuotas y Aportaciones y Ahorro Voluntario IMSS e ISSSTE

### Capítulo X

De la Corrección de Depósitos en Banco de México

### Capítulo XI

De la Devolución de Pagos sin Justificación Legal

Capítulo XII

De la Disposición y Transferencia de Recursos

Capítulo XIII

Del Reintegro de Recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo de Trabajadores afiliados al IMSS

[www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)

#### **4. LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO SEGUNDO

DEL REGIMEN OBLIGATORIO

Capítulo I

Generalidades

Capítulo II

De las bases de cotización y de las cuotas.

Capítulo VI

Del Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez

Capítulo VIII

De la continuación voluntaria del régimen obligatorio

Capítulo IX

De la incorporación voluntaria al régimen obligatorio

#### **5. REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

**6. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**TÍTULO SEGUNDO  
DEL REGIMEN OBLIGATORIO**

Capítulo I  
Sueldos, Cuotas y Aportaciones

Capítulo IV  
De las Pensiones

Capítulo VI  
Del Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez

**Otros Conocimientos**

**7. CONOCIMIENTOS GENERALES DE MACRO Y MICRO ECONOMÍA**

7.1 La Oferta de la Empresa, la Oferta de la Industria, el Monopolio y la Conducta del Monopolio

7.2 Teoría de Juegos

- Varian: Microeconomía intermedia, un enfoque moderno, Hal R. Varian, Antoni Bosch Editor.

7.3 Conceptos Básicos de Macroeconomía

7.4 Consumo y Ahorro

7.5 Inversión

7.6 Ahorro, Inversión y Cuenta Corriente

7.7 Dinero, Tipo de Cambio y Precios

- Macroeconomía en la economía global, Jeffrey D. Sachs y Felipe Larraín B., Prentice Hall.

## 8 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

- A Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK® Guide)-Fourth Edition  
Publisher, Project Management Institute. Date Published:, 2008

<http://www.pmi.org/PMBOK-Guide-and-Standards/Standards-Library-of-PMI-Global-Standards-Projects.aspx#4th>

Chapter 1: Introduction

Chapter 2: Project Lifecycles and Organization

Chapter 3: Project Management Processes for a Project

Chapter 4: Project Integration Management

Chapter 5: Project Scope Management

## 9 CONOCIMIENTOS GENERALES DE CONTABILIDAD

### 9.1 Normas de Información Financiera (NIF)

Definiciones y/o generalidades contenidas en los boletines A2, B1, B10, B13,

[http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=normatividad&id\\_rubrique=51&id\\_mot=65&menu=4](http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=normatividad&id_rubrique=51&id_mot=65&menu=4)

### 9.2 Análisis de Estados Financieros

- Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Perdomo Moreno, Abraham. Editorial Thomson.

## 10 RIESGO OPERATIVO

10.1 La gestión del riesgo operacional, de la teoría a la práctica,

- Ana Fernandez-Laviada, Biblioteca Master de la Universidad de Cantabria

**11 DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

**TÍTULO QUINTO: OTRAS DISPOSICIONES**

**Capítulo X**

**Del uso del servicio de Banca Electrónica**

Sección Primera

De la contratación para el uso del servicio de Banca Electrónica

Sección Segunda

De la Identificación del Usuario y la Autenticación en el uso del servicio de Banca Electrónica

Sección Tercera

De la operación del servicio de Banca Electrónica

Sección Cuarta

De la seguridad, confidencialidad e integridad de la información transmitida, almacenada o procesada a través de Medios Electrónicos

Sección Quinta

Del monitoreo, control y continuidad de las operaciones y servicios de Banca Electrónica

<http://www.gob.mx/cnbv>

**TEMARIO O GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

PLAZA: DIRECTOR DE ESTUDIOS 06-D00-1-M2C016P-0001100-E-C-A

**1. MATEMÁTICAS FINANCIERAS**

- **Manejo de tasas de interés.**

Interés Simple Compuesto

Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 6a. Ed, Prentice Hall. Cap. 4

Interés Compuesto Continuo

Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 6a. Ed, Prentice Hall. Cap. 4

Rendimientos

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap2.

- **Valor del dinero en el tiempo.**

Valor presente y futuro

<http://thismatter.com/money/investments/interest-rates.htm>

[thismatter.com/money/investments/present-value-future-value-of-money.htm](http://thismatter.com/money/investments/present-value-future-value-of-money.htm)

<http://thismatter.com/money/investments/present-value-future-value-of-annuity.htm>

<http://thismatter.com/money/investments/investment-returns.htm>

**Instrumentos derivados.**

Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 6a. Ed, Prentice Hall. Cap. 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14.

- **Mercado de Dinero y Mercado de Capitales.**

Options, Futures and Other Derivatives. John C. Hull. 6a. Ed, Prentice Hall. Cap. 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14.

**2. RIESGOS FINANCIEROS Y METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DE RIESGOS**

- **Valor en Riesgo.**

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 4, 5, 6, 7.

- **Medidas de Sensibilidad.**

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 2, 5.

- **Modelos de Riesgo de Crédito y Liquidez.**

Medición y control de riesgos Financieros. Alfonso de Lara Haro, 3ª. Edición, Editorial Limusa. Cap. 9, 10 y 12.

**3. REGULACIÓN RELEVANTE**

- **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.**

Artículos 3, 5, 7, 18, 38, 39 y 42.

<http://www.gob.mx/consar/documentos/normativa-ley-de-los-sistemas-de-ahorro-para-el-retiro>



- DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101394/DISPOSICIONES\\_materia\\_financiera.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101394/DISPOSICIONES_materia_financiera.pdf)

- DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro. (Completa).

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101272/Disposiciones\\_RI\\_20160531.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/101272/Disposiciones_RI_20160531.pdf)

- DISPOSICIONES de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64255/DISPOSICIONES\\_caracter\\_general\\_sobre\\_contabilidad\\_elaboracion\\_presentacion\\_estados\\_financieros.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64255/DISPOSICIONES_caracter_general_sobre_contabilidad_elaboracion_presentacion_estados_financieros.pdf)

- DISPOSICIONES de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64265/Disposiciones\\_IRN\\_compiladas\\_20151014.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64265/Disposiciones_IRN_compiladas_20151014.pdf)

- DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64337/Disposiciones\\_COMPILADAS.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64337/Disposiciones_COMPILADAS.pdf)

#### 4. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE COMPUTACIÓN.

- **Conocimientos Básicos de Bases de Datos.**

Oracle 9i SQL Reference Release 2

Section 2 Basic Elements of Oracle SQL

<http://es.wikipedia.org/wiki/SQL>

<http://download.oracle.com/oll/tutorials/SQLDeveloper/index.htm>

<http://www.lc.leidenuniv.nl/awcourse/oracle/server.920/a96540/toc.html>

- **Conocimientos Básicos de programación en Visual Basic.**

[http://msdn2.microsoft.com/es-es/library/y4wf33f0\(VS.80\).aspx](http://msdn2.microsoft.com/es-es/library/y4wf33f0(VS.80).aspx)

## 5. **ÁLGEBRA Y LÓGICA**

- **Algebra Y Trigonometría con Geometría Analítica**

Sokowski, Ed. Thomson, 9a. Ed. Caps 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.